

Adquisiciones

Administración e Fallo de Adjudicación Directa Innovación Guicitaciones Públicas Local LPL/ 019/2019 Y LPL/027/2019 "SERVICIO DE EVENTOS"

Gobierno de **Guadalajara** 

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 42 numeral 2 fracción I y artículo 60 numeral 1 fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición(es) 21 Y 22 para la Licitación Pública Local LPL/019/2019 Y LPL/027/2019 referente al "SERVICIO DE EVENTO", requeridas por la el Despacho del Presidente.

## **ANTECEDENTES**

- 1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 01 de Febrero y el 7 de Febrero de 2019 (dos mil diecinueve), publicó las CONVOCATORIAS a participar en las licitaciones antes mencionadas, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. Los días 5 de Febrero y 8 de Febrero de 2019 (dos mil diecinueve), se llevo a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos, **63 y 70** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al **capítulo V** de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"
- 3. Los días 7 de Febrero de 2019 y 12 de Febrero de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".

## Página 1 de 3

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjuticación preferente a las Licitaciones Públicas Local LPL/019/2019 y LPL/027/2019.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx



Adquisiciones

Administración e Fallo de Adjudicación Directa
Innovación Guiaitaciones Públicas Local LPL/ 019/2019 Y LPL/027/2019
"SERVICIO DE EVENTOS"

Gobierno de **Guadalaiara** 

4. Se declara desierto por solo ser un proveedor de acuerdo al artículo 60 Fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara el que indica lo siguiente:

"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente."

"En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;"

De acuerdo a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Dirección de Servicios Generales y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

## **FALLO**

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones, resolvió realizar la **Adjudicación Directa** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 42 numeral 2 fracción I y artículo 60 numeral I fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

"De forma excepcional, se podrán realizar adjudicaciones de forma directa, cuando: I Se considere estar en situación de proveedor único, que sucederá, cuando se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables; (...)."

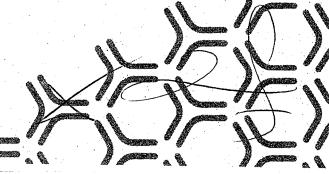
"En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatoria;"

**Segundo.** De conformidad con los artículos señalados en el párrafo que antecede se adjudicará la compra al proveedor **MA. DE LA LUZ BUENROSTRO SOLANO** 

## Página 2 de 3

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación Urrerta referente a las Licitaciones Públicas Local LPL/019/2019 y LPL/027/2019.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx





Adquisiciones

Administración e Fallo de Adjudicación Directa Innovación Guicitaciones Públicas Local LPL/ 019/2019 Y LPL/027/2019 "SERVICIO DE EVENTOS"

Gobierno de **Guadalajara** 

Tercero. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 14 de Febrero de 2018 (dos mil diecinueve).

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda Representante de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco Representante del Comité de Adquisiciones

Página 3 de 3

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación per referente a las Licitaciones Públicas Local LPL/019/2019 y LPL/027/2019.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx